



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

**SECRETARIO**  
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a tres de abril de dos mil trece, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día quince de marzo de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ELECTRICIDAD AMALIO PALACIOS	SINTONIZACIÓN ANTENA CENTRO SOCIAL POZO DE LA SERNA	23,60
AQUAGEST	PLANTA AGUAS RESIDUALES DICIEMBRE 2012	1.911,02
AQUAGEST	PLANTA AGUAS RESIDUALES ENERO Y FEBRERO 2013	5.436,57
DROGUERÍA ISABEL	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	452,20
SERRANO REDONDO	PRODUCTOS JARDINERÍA	484,50
ELECTRICIDAD RAFA&JUAN	ARREGLOS MECÁNICOS MAQUINARIA	390,31
FERRETERÍA GARCÍA-ABADILLO	MATERIAL DE FERRETERÍA	279,64
RAMOSOL	TRATAMIENTO ALCANTARILLADO, MES DE MARZO	371,91
FEMP	CUOTA AÑO 2013	61,76
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN S.L.	TRABAJOS EN POZO DE LA SERNA 25/01/2013, ALUMBRADO PÚBLICO.	752,10
F.J.M. PARRA GIGANTE	TORTAS SAN ANTÓN	150,00
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	BEBIDAS, HOGUERAS SAN ANTÓN	37,30
HERMANOS GARCÍA-ABADILLO PLAZA	TORTAS SAN ANTÓN	158,15
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE DICIEMBRE 2012	78,86
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA FEBRERO 2013	54,78



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

JESÚS MERLO GARCÍA	SUMINISTRO DE ÁRBOLES	721,16
HERMANOS MORA	SUMINISTRO DE BARAJAS CENTRO SOCIAL	39,93
CALORHOGAR HERMANOS MONCADA S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEOS	1.940,00
ALEXMA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO SOCIAL	153,57
ALEXMA	ARREGLO ALARMA MUSEO	43,08
MONPETEL	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO 2º TRIMESTRE 2013	805,69
MONPETEL	SISTEMA OPERATIVO Y ANTIVIRUS	176,62
ATISAE	REVISIÓN ASCENSOR	145,20
ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA	CUOTA ANUAL 2013 Y ADICIONAL (PROGRAMACIÓN 2007-2013)	600,00
TALLER LOS MIGUELES	OBRAS PISCINA Y CEMENTERIO	2.063,10
MOTOS SERRANO	RECAMBIO PROLONGADOR DESBROZADORA	35,09
AYÚDALE A CAMINAR	APORTACIÓN ENTIADDES SIN ÁNIMO DE LUCRO	60,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO PINTURA MARZO 2013	470,00
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO PINTURA ENERO 2013	350,00
FÁTIMA PARRA CHAPARRO	MONITORA DEPORTIVA MARZO 2013	168,13
CARMEN MARÍA RAMOS RODRÍGUEZ	CURSO INGLÉS MARZO 2013	92,70
CARMEN MARÍA RAMOS RODRÍGUEZ	CURSO INGLÉS ENERO 2013	123,60
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA NOVIEMBRE 2012	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA DICIEMBRE 2012	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA ENERO 2013	400,00



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA FEBRERO 2013	400,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO	CURSO MÚSICA MARZO 2013	400,00

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **JOSEFA RODADO CHAPARRO**, para hacer cámara de aire y muro exterior en inmueble sito en c/ Beato Juan de Ávila nº 17. 21.
- A **FERNANDO NAVARRO URTIAGA**, para poner cenefa en inmueble sito en c/ Navarra nº 4 y 6.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D<sup>a</sup> María Eguinoa Garely, en representación de **IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A.**, se presenta escrito solicitando la revocación de las liquidaciones del canon urbanístico correspondientes a la instalación de dos torres de medición de viento en polígono 134 parcela 57 y polígono 229 parcela 4 del término municipal.

La Junta de Gobierno Local, considerando que no se puede deducir la no obligatoriedad de pago del canon de participación municipal en el caso de que no se haya tramitado previamente procedimiento de calificación urbanística, dada la finalidad propia del canon de permitir que la colectividad pueda recuperar parte del valor derivado de la atribución del uso o aprovechamiento en suelo rústico, la cual se produce; considerando lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, donde no se recoge la exención solicitada, **acuerda**, por unanimidad:

**Primero.**-Rechazar la solicitud de revocación de las liquidaciones del canon urbanístico giradas por el Ayuntamiento.

**Segundo.**-Que se exija el pago del importe correspondiente al canon de participación municipal por la instalación de dos torres meteorológicas en la parcela 4 del polígono 229 y parcela 57 polígono 134 mediante el procedimiento y en los plazos legalmente establecidos

- De D. Gabino Marco Solera se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el **Polígono 46, Parcelas 63 y 66** del término municipal de Alhambra, con una superficie de 15,650 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la concesión de la licencia de segregación de la finca rústica sita en el **Polígono 46, Parcelas 63 y 66**, quedando la misma según se indica:

- Parcela A: con una superficie de 8,1167 hectáreas.
- Parcela B: con una superficie de 7,5312 hectáreas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De D<sup>a</sup> **Sonia Rodado Chaparro**, con DNI nº 71225623M, se comunica el traspaso, a su favor, de la Licencia de apertura y ejercicio de actividad en establecimiento situado en la C/ Jiménez nº 15, por parte del anterior titular, D. Celedonio Alhambra Garrido, con DNI, nº 52130794Y. La Junta de Gobierno Local se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.

- De la **Mancomunidad de Servicios El Quijote** se comunica Resolución de Presidencia de fecha uno de abril de 2013 en la que se acuerda: “**Primero.-** Reconocer al Ayuntamiento de Alhambra el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe de 21.252,49 euros, por duplicidad en el pago. **Segundo.-** Proceder a la compensación de la cantidad con la deuda que el Ayuntamiento tiene con la Mancomunidad en concepto de cuota de servicio meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, mayo de 2012 y Canon de la Confederación Hidrográfica del Guadiana 2010 por importe de 19.793,02 euros. **Tercero.-** Proceder a la ejecución de la devolución de 1.459,77 euros la cuenta corriente señalada por el interesado”.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y da su conformidad, por unanimidad, a lo acordado.

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio de fecha uno de abril de 2013 relativo al mal estado de conservación del arroyo de Alhambra y de los ríos Azuer y Cañamares a su paso por el término municipal, constatando su desbordamiento y perjuicio para los cultivos existentes en las parcelas colindantes y para el tránsito por los caminos vecinales de las inmediaciones, la Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad, que se solicite a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la realización de los trabajos necesarios para la mejora de su estado .

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo  
Pensado